

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1308** Orden PRE/54/2009, de 19 de enero, por la que se convoca el otorgamiento del IV premio institucional Mujer y Publicidad «Crea Igualdad», correspondiente al año 2008.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, publicado en el Boletín Oficial del Estado, mediante Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, prevé el establecimiento de un premio institucional al tratamiento de la imagen de la mujer en la publicidad que, con carácter anual, premiará el anuncio o campaña publicitaria comercial emitida por cualquier cadena de televisión española de ámbito nacional que se haya destacado por promover valores de igualdad, proyectando así una imagen igualitaria entre hombres y mujeres.

En virtud de lo cual, por Orden PRE/4108/2005, de 29 de diciembre, se crea el Premio Institucional Mujer y Publicidad «Crea Igualdad». En aplicación del artículo 1 de dicha Orden, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, otorgarán anualmente el premio Mujer y Publicidad «Crea Igualdad».

El objetivo del premio es fomentar una imagen igualitaria entre los sexos, evitando estereotipos sexistas a través de la publicidad, todo ello en beneficio de una imagen que dignifique el papel de las mujeres en la sociedad y lo aproxime a la realidad actual.

En su virtud y a propuesta conjunta con la Ministra de Igualdad, dispongo:

**Apartado primero. Convocatoria del otorgamiento del IV Premio Mujer y Publicidad «Crea Igualdad-2008».**—En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, publicado en el BOE mediante Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo de 2005, y de la Orden PRE/4108/2005, de 29 de diciembre, mediante la que se crea el Premio Institucional Mujer y Publicidad «Crea Igualdad», se convoca la cuarta edición del mismo.

El Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, premiarán el anuncio o campaña publicitaria comercial, emitido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 por cualquier cadena de televisión española de ámbito nacional, que se haya destacado por promover valores de igualdad y haya proyectado una imagen igualitaria entre hombres y mujeres.

**Apartado segundo. Premio.**—Se premiará de manera conjunta al anunciante promotor del spot o campaña y a la agencia de publicidad responsable de la creatividad. El premio consistirá en un trofeo conmemorativo y en la difusión de un spot en el que, a partir de las imágenes del anuncio premiado, se destacarán los valores objeto del premio, mediante una post-producción acordada por el anunciante, la agencia y los organismos convocantes.

**Apartado tercero. Financiación.**—El importe del premio se satisfará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 25.03.921Q.227.06 por parte del Ministerio de la Presidencia y 28.101.232B.226.10 por parte del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad.

**Apartado cuarto. Otorgamiento de premio.**—El premio será otorgado en el primer semestre del año 2009, con motivo del día 8 de marzo, día en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

Se tendrán en cuenta todos los anuncios o campañas comerciales que se hayan emitido durante el año natural correspondiente al de la convocatoria.

La Directora General del Instituto de la Mujer, u órgano en quien ésta delegue, elevará al jurado las candidaturas oportunas mediante propuesta razonada dirigida a la Presidencia del jurado una vez constituido el mismo.

La resolución de concesión del premio se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Apartado quinto. *Jurado.*

1. El anuncio o campaña premiada se decidirá por un jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidencia: La Secretaria de Estado de Comunicación, o persona en quien éste delegue, que deberá ocupar un puesto con rango mínimo de Dirección General.

Vicepresidencia: La Secretaria General de Políticas de Igualdad, o persona en quien ésta delegue, que deberá ocupar un puesto con rango mínimo de Dirección General.

Vocales:

La Directora del Instituto de la Mujer, o persona en quien ésta delegue.

La Directora de Comunicación de la Vicepresidenta Primera del Gobierno, o persona en quien ésta delegue.

Una persona representante del Ministerio de la Presidencia y otra del Ministerio de Igualdad.

Una persona representante de RTVE, a propuesta de su presidencia.

Dos profesionales de reconocido prestigio en el sector de la publicidad y la comunicación, a propuesta conjunta de la Secretaria de Estado de Comunicación y la Directora del Instituto de la Mujer, u órgano en quien éstas deleguen.

Secretaría: Se le atribuye al Instituto de la Mujer en la persona que designe.

2. La propuesta ganadora se decidirá por mayoría de votos de los miembros del Jurado asistentes a la reunión.

3. La entrega del premio se realizará en un acto público, que contará con la presencia de las instituciones implicadas y al que se otorgará la solemnidad y difusión adecuada.

Apartado sexto. *Postproducción del anuncio premiado.*—La postproducción del spot a la que se refiere el apartado segundo será financiada a partes iguales por el Ministerio de la Presidencia y el Instituto de la Mujer (con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el apartado tercero), y la cuantía máxima será de 30.000 euros, previa presentación de un presupuesto que deberá ser aceptado por los Organismos convocantes. La adjudicación de la dotación económica del premio a que se hace referencia en el apartado siguiente queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Apartado séptimo. *Difusión.*—Dicha difusión se llevará a cabo en los términos que se detallan a continuación:

a) La agencia de publicidad responsable de la creatividad del anuncio premiado realizará la postproducción necesaria para ajustar el contenido del anuncio a la finalidad establecida.

b) El anuncio resultante de la postproducción resaltarán el hecho de haber obtenido el Premio Institucional «Crea Igualdad» y los valores que le han hecho merecedor del mismo. Será emitido por Televisión Española en base a un presupuesto de inversión en medios de 250.000 euros, de los que 100.000 euros serán aportados por el Ministerio de la Presidencia, 100.000 euros por el Instituto de la Mujer y 50.000 euros por RTVE.

Apartado octavo. *Normativa supletoria.*—En lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de enero de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.